



DISEÑA TU ESPACIO

LINEAMIENTOS
PRIMERA EDICIÓN RETO DISEÑA TU ESPACIO

<https://decide.montesdeoca.go.cr>



MONTES DE OCA
DECIDE

Una iniciativa de



MONTESDEOCA
GOBIERNO LOCAL



I. MARCO NORMATIVO

La Municipalidad de Montes de Oca es una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, y en aras de incentivar la participación ciudadana desarrollará la primera edición del Reto Diseña tu espacio, en apego al artículo N°5 del Código Municipal que establece lo siguiente:

Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del Gobierno Local (...)

Asimismo, para la asignación de recursos de este Reto se cumplirá con el artículo 17 inciso i) del Código Municipal que indica:

Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

... i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la Municipalidad en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación...

II. ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS DEL RETO

El presente documento constituye los LINEAMIENTOS DEL RETO, cuyos términos deberán ser observados estrictamente por los participantes.

III. DESCRIPCIÓN DEL RETO

3.1. Nombre

Diseña tu espacio

3.2. Objeto

Incentivar la participación ciudadana abierta en la creación de proyectos de impacto cantonal, a través de medios que permitan la construcción conjunta de iniciativas orientadas al desarrollo del cantón.

3.3. Modalidad

El reto se llevará a cabo a través de la plataforma digital y participativa Montes de Oca Decide e incluye cuatro etapas:



- Etapa uno: Consiste en la postulación de los proyectos en el módulo de Propuesta de la plataforma, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente documento. (Ver detalle en el punto 4.1 y punto 4.3)
- Etapa dos: Revisión de la viabilidad técnica, legal y financiera por parte del Gobierno Local a los proyectos recibidos. (Ver punto 4.4)
- Etapa tres: Consiste en el proceso de votación abierta que se realizará en línea mediante la plataforma digital *Montes de Oca Decide*. (Ver punto 4.5)
- Etapa cuatro: Divulgación de los resultados (Ver punto 4.5)

3.4. Presupuesto

La Municipalidad ha proyectado un monto de **₡100.000.000,00** (Cien millones de colones/100) para ser incluido eventualmente en un Presupuesto Municipal aprobado por el Concejo Municipal, para la ejecución de los proyectos que resulten ganadores del reto Diseña tu espacio.

3.4.1 Distribución de los Recursos:

Cada proyecto propuesto deberá contar con un presupuesto mínimo de veinte millones de colones (₡20.000.000,00). Serán seleccionados los proyectos más votados en la plataforma digital *Montes de Oca Decide* hasta completar los cien millones de colones (₡100.000.000,00).

3.5 Público meta

Podrán ser proponentes las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras mayores de 18 años, que tengan interés en presentar una propuesta de diseño de parques o áreas verdes ubicadas en cualquiera de los cuatro distritos del cantón de Montes de Oca, a saber, San Pedro, Sabanilla, Mercedes y San Rafael.

Sin embargo, podrán participar en la votación de propuestas únicamente las personas empadronadas en el cantón de Montes de Oca, de acuerdo con la última versión de la base de datos proporcionada por el Tribunal Supremo de Elecciones.



IV INSCRIPCIÓN AL RETO

4.1. Registro en la plataforma digital

Los interesados en postular propuestas deben ingresar a <https://decide.montesdeoca.go.cr>, registrarse y seguir las instrucciones de la plataforma en el módulo de propuestas. Las propuestas que consigan el apoyo mínimo del 1% de la gente empadronada en Montes de Oca, pasan a la etapa de votación.

El módulo de propuestas para el Reto “Diseña tu espacio” se habilitará del **30 de mayo de 2019 al 30 de julio de 2019**.

4.2. Costo

La inscripción de propuestas no tiene costos monetarios.

4.3 Requisitos de inscripción (admisibilidad)

- a) La inscripción de los proyectos en la plataforma podrá ser individual o grupal, sin embargo, únicamente una persona será la responsable de Crear la propuesta en el sitio.
- b) Se debe adjuntar a la propuesta en la plataforma los siguientes documentos:
 - Carta de presentación del proyecto que contemple los objetivos, la población beneficiada y el impacto esperado en la comunidad, dicho documento debe contener la firma de la persona responsable de crear la propuesta en la plataforma.
 - Documento de anteproyecto completo con los requisitos de diseño especificados, mismo que deberá subir en el módulo de propuestas del sitio decide.montesdeoca.go.cr

La no presentación de del formulario de anteproyecto impide la aceptación de la propuesta. (Ver punto 6.1).

4.4. Presentación de Proyecto



4.4.1 Zonas a intervenir

Los proyectos que sean parte del reto Diseña tu espacio solo se podrá realizar en lotes destinados a áreas de parques, juegos infantiles y facilidades comunales, catalogados como inmueble municipal.

Para la corroboración de este punto la Municipalidad de Montes de Oca realizará la gestión respectiva ante el departamento de Catastro y Topografía.

4.4.2 Normativa referencial

Todos los proyectos propuestos deben cumplir con la siguiente normativa:

- Ley N° 7794 Código Municipal.
- Ley N° 4240 y sus reformas "Ley de Planificación Urbana"
- Ley N° 833 "Ley de Construcciones"
- Ley N° 5395 "Ley General de Salud"
- Ley N° 5060 "Ley General de Caminos Públicos"
- Ley N° 9078 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial"
- Ley N° 7575 "Ley Forestal"
- Ley N° 276 "Ley de Aguas"
- Ley N° 5150 "Ley de Aviación Civil"
- Ley N° 7717 "Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos"
- Ley N° 7593 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)"
- Ley N° 7600 "Ley Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad"
- Ley N° 8839 "Ley para la gestión integral de residuos"
- Ley N° 8306 "Ley para asegurar, en los espectáculos públicos espacios, exclusivos para Personas con Discapacidad"
- Ley N° 7555. "Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica"
- Planes Reguladores de la Municipalidad de Montes de Oca
- Decreto Ejecutivo 38145-PLAN-MINAE-MIVAHMOPT-S-MAG, "Oficialización del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana, Plan GAM 2013-2030"
- Código Urbano
- Normativa de la A.C.I.
- Normativa de la A.S.A.
- Normativa de la A.S.T.M.



- Guía para la verificación de la accesibilidad al entorno físico
- Guía para el diseño y construcción del espacio público en Costa Rica
- Código sísmico vigente
- Código de instalaciones mecánicas vigente
- Código de instalaciones eléctricas vigente
- Las Presentes Bases del Concurso sus anexos y las eventuales ADENDAS
- Y cualquier otra normativa vigente y concordante.

4.4.3 Parámetros generales de diseño:

Documentos relativos al proyecto:

- Localización general del lugar donde se encuentra el lote del proyecto a desarrollar.
- Referencia geográfica del sitio a intervenir.
- Lámina resumen de la conceptualización del proyecto.
- Planos del proyecto (en dos dimensiones).
- Renders del proyecto. (recomendable)
- Presupuesto desglosado del proyecto.

Cada proyecto debe apearse y respetar las siguientes generalidades de diseño:

- A. Los proyectos no se podrán realizar en el derecho de vía de ningún tipo (Vía férrea, vía peatonal, vía vehicular). Se entiende por derecho de vía el espacio existente entre las líneas externas de propiedad de dos lotes.
- B. Los proyectos que deseen realizarse en mejoras, remodelación o reconstrucción de salones comunales, deberán demostrar que los inmuebles son administrados por una Asociación de Desarrollo o una organización vecinal, debidamente inscrita ante la Secretaria del Concejo Municipal.
- C. Los proyectos propuestos no podrán ser desarrollados en servidumbres de ningún tipo (pluvial, de paso, de vista, sanitaria y potable).
- D. Los proyectos propuestos no podrán ser desarrollados en zonas de protección a los ríos y quebradas.
- E. Los proyectos propuestos no podrán ser desarrollados si se encuentran afectados por la Ley de Aguas N° 276.
- F. Los proyectos propuestos no podrán ser desarrollados en lotes con pendientes topográficas superiores al 30% con relación al nivel de rasante de la vía de acceso.



- G. Los proyectos propuestos no podrán ser desarrollados en lotes que se encuentren dentro de zonas clasificadas como de riesgo o amenazas según los planos y mapas actualizados de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).
- H. Los proyectos presentados deberán ser accesibles en todos los alcances que la ley 7600 indique. Se deberá contemplar el diseño de rampas, barandas y demás elementos que sean necesarios para garantizar la accesibilidad. Se recomienda utilizar los criterios del diseño universal para las propuestas presentadas.
- I. Los proyectos presentados no deben superar el 15% de permeabilidad de la totalidad del lote de CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PLAN REGULADOR. En la propuesta presentada en planos constructivos, se deberá presentar una tabla de áreas donde queden reflejados los datos de permeabilidad de los materiales utilizados según el diseño propuesto.
- J. Todo proyecto presentado, que lleve condiciones particulares de diseño de elementos de mobiliario o de estructuras específicas, deberá aportar los planos de taller del elemento. La municipalidad no se hace responsable por especificaciones constructivas que no vengán descritas, y serán sustituidas por diseños básicos ya realizados por el departamento de Obras y Gestión Vial.
- K. Todo proyecto que considere demoliciones de estructuras existentes, deberá contemplarla en su hoja de presupuesto.
- L. Todo proyecto que considere movimientos de tierra, deberán contemplarlos en su hoja de presupuesto.
- M. Todo proyecto que considere obras de estabilización (taludes, gaviones, muros de contención) deberá venir con su respectiva memoria de cálculo, respaldo y responsabilidad de un ingeniero civil o ingeniero en construcción. La municipalidad no asumirá responsabilidad por obras de estabilización que sean necesarias para la construcción de obra nueva y que no vengán detallados.
- N. Todo proyecto que considere la construcción o ampliación de obras eléctricas (instalación eléctrica en salones comunales exclusivamente), deberán venir con su respectiva memoria de cálculo, respaldo y responsabilidad de un ingeniero eléctrico. La municipalidad no asumirá responsabilidad por obras eléctricas que sean necesarias para la construcción de obra nueva y que no vengán detallados.

4.5 Votación y divulgación de resultados

El Gobierno Local de Montes de Oca habilitará mediante <https://decide.montesdeoca.go.cr> el periodo de votaciones de las propuestas que consiguieron el apoyo digital mínimo del 1% de la gente empadronada en el cantón y superaron con éxito la etapa de viabilidad técnica, legal y financiera (ver punto 3.3).



Podrán participar en la votación de propuestas únicamente las personas empadronadas (Ver punto 3.5) en el cantón de Montes de Oca, de acuerdo con la última versión de la base de datos del Tribunal Supremo de Elecciones.

4.5.1 Divulgación de los proyectos ganadores

Los proyectos ganadores serán anunciados formalmente por la Municipalidad de Montes de Oca. La fecha de publicación de los proyectos ganadores será comunicada en el perfil oficial de Facebook y en el Sitio Web de la Municipalidad.

4.5.2 Criterios de evaluación en caso de empate

En caso de empate se decidirá a la suerte mediante el lanzamiento de una moneda la cual deberá quedar en posición completamente horizontal, caso contrario se repetirá el lanzamiento de la moneda hasta que quede en la posición indicada, procedimiento que se efectuará ante un representante municipal debidamente autorizado.

V. OBLIGACIONES DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL RETO

5.1 Obligaciones de la Municipalidad de Montes de Oca

Es obligación de la Municipalidad:

- Impulsar la participación ciudadana, según el Subeje estratégico “Presupuestos Participativos” del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal vigente.
- Garantizar un proceso transparente en la votación de proyectos.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos del reto.
- Asignar un equipo técnico para la revisión de viabilidad de cada proyecto inscrito en el Reto Diseña tu espacio.
- Presentar los proyectos ganadores en la votación del Reto Diseña tu espacio al Concejo Municipal para su posible aprobación y ejecución.

5.2 Obligaciones de los participantes (equipos):

Es obligación de los participantes:

- Acatar los lineamientos del Reto.



- Registrar su propuesta respetando los lineamientos expuestos en las mismas.
- Cumplir con los requisitos de inscripción. Ver punto 4.3
- Los derechos económicos y de explotación de la propiedad intelectual de los proyectos serán de propiedad de la Municipalidad de Montes de Oca.
- Con la presentación de la propuesta los concursantes manifiestan que conocen y aceptan plenamente y en todas sus partes los presentes “Lineamientos del Reto”.
- Aceptar las observaciones y recomendaciones formuladas a la propuesta por parte de la Municipalidad de Montes de Oca e introducir las modificaciones requeridas.
- Aceptar que todas las propuestas ganadoras estarán sujetos a la aprobación de presupuesto por parte del Concejo Municipal.

VI. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

6.1. Son causales de descalificación de un equipo participante

- A. La falta de presentación del formulario del anteproyecto.
- B. Cuando la propuesta entregada, contengan elementos ilegales, inmorales o impropios.
- C. Cuando el proponente o su equipo de trabajo, una vez cerrado el reto, envíe por cualquier medio, con su firma o de algún miembro su equipo de trabajo, con elementos que desee agregar a su proyecto o le generen un cambio.
- D. Cuando los correos físicos y/o electrónicos, los faxes y/o cualquier medio de comunicación enviado al Reto identifiquen ofensas graves que un autor o colaborador de una propuesta realice a otros.
- E. Cuando la propuesta plagie un proyecto u obra existente en cualquier parte del mundo. Para efectos de este Reto se entiende por plagio cuando un participante presente un diseño o una obra que no es suya como si lo fuera. Sin perjuicio de la protección de la propiedad intelectual de los diseños y construcciones arquitectónicas prevista en Tratados Internacionales, en la Constitución Política y en las leyes costarricenses.
- F. Cuando la propuesta incumpla algunas de las disposiciones establecidas en los lineamientos del reto de tal forma que de dicho incumplimiento se obtenga ventaja o provecho con relación a los demás proyectos.
- G. Cuando la propuesta incumpla con los lineamientos o carezca de la información suficiente para que los vecinos y vecinas de Montes de Oca puedan hacer una comparación objetiva con los demás proyectos y así ejercer su voto.



VII. COMUNICACIONES

7.1 Contacto entre participantes y Municipalidad.

Hasta el cierre del reto toda propuesta debe tener un representante oficial. En consecuencia, de lo anterior, los documentos, oficios de subsanación, notas, consultas y aclaraciones entre el Gobierno Local y los participantes deberán estar firmadas por el líder nombrado.

7.2 Mecanismos de formulación de preguntas y aclaraciones

Desde la fecha indicada en el cronograma del reto los participantes podrán hacer consultas a través del correo electrónico info@montesdeoca.go.cr.

Se dará respuesta, antes del cierre del Reto, a las consultas recibidas, hasta el **día 30 de julio de 2019**.

Las adendas al documento de Lineamientos, que se puedan producir durante el desarrollo del Reto, serán publicadas en la página <https://decide.montesdeoca.go.cr> y www.montesdeoca.go.cr, así como en redes sociales.

7.3 Publicidad en Redes Sociales

La Municipalidad dispondrá de su perfil oficial de Facebook [@gobmontesdeoca](https://www.facebook.com/gobmontesdeoca/) (<https://www.facebook.com/gobmontesdeoca/>), para comunicar todo lo referente al Reto Diseña tu espacio.

XI. JURADOS

El Jurado en la fase de votación serán, de forma automática, todos los vecinos y vecinas empadronados del cantón de Montes de Oca que estén debidamente registrados en uno de los seis distritos electorales del cantón al último corte realizado por el Tribunal Supremo de Elecciones, los cuales podrán votar por el proyecto de su elección una sola vez en la plataforma digital Montes de Oca Decide.

Las propuestas de proyecto que cuenten con mayor cantidad de votos en la plataforma digital **Montes de Oca Decide** hasta completar los cien millones de colones (¢ 100.000.000,00) serán los ganadores.



Adenda a los Lineamientos Primera edición Reto Diseña tu espacio

El Gobierno Local de Montes de Oca, al ser las al ser las diez horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve, el suscrito **MARCEL SOLER RUBIO**, en mi calidad de Alcalde Municipal, procedo a realizar la presente adenda a los lineamientos de la primera edición Reto Diseña tu espacio:

Primero: Modificar el punto 4.1 en lo que refiere a las fechas en las cuales el módulo estará habilitado, leyéndose como sigue:

"4.1. Registro en la plataforma digital

Los interesados en postular propuestas deben ingresar a <https://decide.montesdeoca.go.cr>, registrarse y seguir las instrucciones de la plataforma en el módulo de propuestas. Las propuestas que consigan el **apoyo digital** mínimo del 1% de la gente empadronada en Montes de Oca, **pasan a la etapa de validación técnica y posteriormente a votación final.**

El módulo de propuestas para el Reto "Diseña tu espacio" se habilitará del **30 de mayo de 2019 al 15 de setiembre de 2019.**"

Segundo: Modificar el punto 4.3 en lo que refiere al documento de anteproyecto, leyéndose como sigue:

"4.3 Requisitos de inscripción (admisibilidad)

- c) La inscripción de los proyectos en la plataforma podrá ser individual o grupal, sin embargo, únicamente una persona será la responsable de Crear la propuesta en el sitio.
- d) Se debe adjuntar a la propuesta en la plataforma los siguientes documentos:
 - Carta de presentación del proyecto que contemple los objetivos, la población beneficiada y el impacto esperado en la comunidad, dicho documento debe contener la firma de la persona responsable de crear la propuesta en la plataforma.
 - Documento de anteproyecto completo con los requisitos de diseño especificados, mismo que deberá subir al postular una idea en el módulo de propuestas en decide.montesdeoca.go.cr

La no presentación de anteproyecto impide la aceptación de la propuesta. (Ver punto 6.1). "

Tercero: Mantener en todos sus extremos los demás términos y condiciones originales de los lineamientos para la primera edición del Reto Diseña tu espacio.

Marcel Soler Rubio

Alcalde Municipal